REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADMINIST. Y FINANZAS
RENTAS Y PATENTES
NCRD / RECO / MAAN / maan.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD PATENTES COMERCIALES CAUQUENES

DECRETO EXENTO Nº 493 /

CAUQUENES, 02 FEB. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud de Permiso para realizar Trilla a Yeguas Sueltas, con venta de alcoholes; de la Sra. Ana María Gutiérrez Cárdenas;

2.- La autorización edilicia en el mismo documento;

3.- Orden de Ingreso Municipal N° 1116867792-2 de fecha 10 de enero de 2024;

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 4863 de fecha 16 de noviembre de 2022;

5.- Las disposiciones contenidas en el Decreto Exento N° 4991, "Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones Permisos y Servicios";

6.- Las disposiciones establecidas en la Ley 19.925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas;

7.-Las Normas establecidas en la Resolución 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

8.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O :

AUTORÍZASE a doña Ana María Gutiérrez Cárdenas; RUT: [redacted] para realizar " **Trilla a Yeguas Sueltas"**, con venta de alcoholes, el día domingo 11 de febrero de 2024, desde las 11:00 Horas hasta las 23:00 Horas, en Parcela Santa Lucía Sector LLollehue, Comuna de Cauquenes.

Hágase presente que el cumplimiento de las normas sanitarias para la realización de esta actividad son de exclusiva responsabilidad del solicitante.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL (S) CAUQUENES

RAFAEL CORREA ORELLANA
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD ALCALDESA CAUQUENES

Nery Rodríguez Domínguez
ALCALDESA

DISTRIBUCION:
Interesado
Ofc. De Partes
c.c Carabineros de Chile
c.c. Patentes Comerciales